
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.081

Martes 19 de Octubre de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2026457

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 336 EXENTA, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2021, DE LLAMADO A POSTULACIÓN 2021 EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. 1.240 exenta.- Santiago, 8 de octubre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en:

1. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El DL N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El DS 397 de 1976, que crea el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15, de la ley N° 20.898, para otorgar subsidios a comunidades de copropietarios constituidas de acuerdo a la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
6. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su Artículo 24.
7. La resolución exenta N° 1.237 (V. y U.), del 12 de julio de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
8. La resolución exenta N° 1.238, de fecha 17 de junio de 2014, del Seremi (V. y U.) de la Región Metropolitana, que seleccionan los barrios a atender por el Programa de Recuperación de Barrios durante el período 2014-2018.
9. La resolución exenta N° 2.412, de fecha 1 de octubre de 2019, del Seremi (V. y U.) de la Región Metropolitana, que seleccionan propuestas al concurso de barrios a atender por el Programa de Recuperación de Barrios.
10. La resolución exenta N° 720 (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Iluminación Fotovoltaica en Condominios de Viviendas Sociales.
11. La resolución exenta N° 3.800 (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2018, y sus modificaciones, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Acondicionamiento Térmico en Condominios de Viviendas Sociales.
12. El decreto N° 31, de fecha 11 de octubre de 2016, promulgado el 24 de noviembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.
13. El oficio N° 116, de fecha 28 de enero de 2021, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el itemizado técnico y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, reglamentado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para

CVE 2026457

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ser aplicados en los proyectos que postulen a los llamados del mencionado Capítulo, durante el año 2021.

14. La resolución exenta N° 82 (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2021, que autoriza a desarrollar y ejecutar proyectos de todos los llamados del DS N° 27 (V. y U.) de 2016 a todas las Entidades de Asistencia Técnica con Convenio Regional de Asistencia Técnica, vigente al 31 de diciembre de 2020.

15. La resolución exenta N° 68, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.

16. La circular N° 1, de fecha 25 de enero de 2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2021.

17. La resolución exenta N° 589, de fecha 2 de abril de 2020, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que otorga prórrogas y nuevos plazos a los certificados de subsidios e inicios de obra de los proyectos que se encuentren vigentes o estén vencidos durante el período de la declaración de estado de catástrofe y hasta 60 días después del término del decreto N°104, de fecha 18 de marzo de 2020.

18. La resolución exenta N° 2.243 (V. y U.), de fecha 14 de julio de 2020, del Serviu Metropolitano, que otorga prórrogas o nuevos plazos de inicios de obras de los proyectos que se encuentren vigentes, correspondientes al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del DS N° 27 (V. y U.), de 2016.

19. La resolución exenta N° 353 (V. y U.), de fecha 19 de marzo de 2021 y sus modificaciones, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar Llamados especiales correspondientes al Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda, del decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, para las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, la Araucanía y Los Lagos.

20. La resolución exenta N° 140 (V. y U.), de fecha 11 de febrero de 2021 y sus modificaciones, que aprueba el proceso de certificación 2021 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, de la Región Metropolitana.

21. La resolución exenta N° 821, de fecha 13 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, respecto de los proyectos en actual ejecución de los Programas de Protección del Patrimonio Familiar, y de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por los DS N° 255, de 2006 y D.S. N°27, de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

22. La resolución exenta N° 262, de fecha 4 de febrero de 2020, de la Seremi Región Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de prelación de nómina de copropiedades de proyectos aprobados correspondientes al segundo proceso de selección establecido en el resuelvo 9, de la resolución exenta N° 1.115 (V. y U.), de fecha 15 de mayo de 2019 y sus modificaciones correspondientes al Llamado Extraordinario de Condominios Sociales 2019.

23. La resolución exenta N° 888, de fecha 26 de junio de 2020 y sus modificaciones, de esta Secretaría Regional Ministerial, que establece Llamado a Postulación 2020, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas Sociales, para la Región Metropolitana.

24. La resolución exenta N° 1.170, de fecha 16 de septiembre de 2020 y su modificación, de la Seremi Región Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de prelación de nómina de copropiedades con proyectos habilitados, lista de espera y proyectos inhabilitados, correspondiente al proceso de selección del llamado 2020 en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, para condominios de Viviendas Sociales, de la Región Metropolitana.

25. La resolución exenta N° 581, de fecha 26 de marzo de 2020 de esta Secretaría Ministerial, sobre tramitación electrónica;

26. La resolución TRA número 272/3459/2017, que nombra al infrascrito como Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y el decreto exento RA N° 272/29/2020 que indica el establecimiento de orden de subrogación.

27. Lo dispuesto en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, mediante la resolución exenta N° 336 de fecha 1 de abril de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana y sus modificaciones, se llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas sociales, para la Región Metropolitana.

b) Que, por instrucción de la Jefa de Planes y Programas (S) mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2021, es necesario, por razones de buen servicio, ampliar el plazo de la etapa de habilitación de postulaciones.

c) Que, en atención a que las obras de reparación, mejoramiento y/o adecuación de bienes de dominio común a realizar en los condominios de viviendas, así como las ampliaciones, configuran acciones de alta relevancia para esta Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección del llamado, establecidos en el resuelvo N° 2 de la resolución exenta N° 336 de fecha 1 de abril de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, por los siguientes:

Plazos para 2° proceso postulación y selección:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de Condominios	SEREMI MINVU	11-02-2021	28-07-2021
Digitación de las postulaciones	EP	28-07-2021	20-08-2021
Habilitación de las postulaciones	SERVIU - SEREMI MINVU	23-08-2021	08-10-2021
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SEREMI MINVU	08-10-2021	08-10-2021
Presentación de los Proyectos	EP	15-10-2021	15-10-2021
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	18-10-2021	13-12-2021
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	10-12-2021	17-12-2021

2. En todo lo no modificado rige íntegramente la resolución exenta N° 336 singularizada en el considerando a. de la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Fabián Kúskinen Sanhueza, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Subrogante.